

Autos: PESSOA DULSAN MAGALI Y OTROS S/ INFORMACION SUMARIA

Expte. N°: LB-00155-JP-2025

Luís Beltrán, 17 de Diciembre de 2025

VISTO:

El inicio del proceso de Información Sumaria, solicitada por el Dr. ZAVALA Gustavo Martín en representación de PESSOA DULZAN Matías en fecha 30/10/2025, donde solicita el último domicilio de la causante, Sra. DULSAN María Cristina, quien falleció en fecha 22/09/2025;

Y CONSIDERANDO:

Que el peticionario ofrece la declaración testimonial de los Sr. MAGNASCO Gustavo Alberto, domiciliado en Padre Anselmo, casa 5; Sr. PIRILLO Rodolfo, domiciliado en Pegoraro, casa 45, B° Jardín; y Sra. ROSSI Sandra Patricia, domiciliada en Sgto. Cabral 350, todos de esta localidad.

Que en estos términos se accede a lo solicitado y se fija audiencia testimonial para el día Viernes 28 de Noviembre de 2025 a las 09:00hs., 09:30hs. y 10:00hs. respectivamente. a tenor del pliego interrogatorio adjunto..

Que en fecha Viernes 28 de Noviembre de 2025 a las 09:00hs. y 09:30hs. se presentan los testigos propuestos, Sr. MAGNASCO Gustavo Alberto y Sr. PIRILLO Rodolfo, no haciéndolo la Sra. ROSSI Sandra Patricia. Se procede seguidamente a interrogar a los testigos citados, quienes bajo juramento de decir la verdad de todo cuanto les fuere preguntado, y previa manifestación de no estar comprendidos en las generales de la ley, debidamente explicadas, declaran que es cierto lo manifestado por el peticionario y les consta por ser vecinos, conocidos, compañeros de trabajo y de público y notorio conocimiento.

Que en fecha 10/12/2025 el Dr. ZAVALA Gustavo Martín solicita se fije nueva

audiencia a la testigo ofrecida, Sra. Rossi Sandra Patricia, dándose lugar a lo solicitado, y citando a la testigo para el día 12 de Diciembre de 2025 a las 09:00hs..

Que en fecha 12 de Diciembre de 2025 a las 09:00hs. se presenta la testigo propuesta, Sra. ROSSI Sandra Patricia. Se procede seguidamente a interrogar a la testigo citada, quien bajo juramento de decir la verdad de todo cuanto le fuere preguntado, y previa manifestación de no estar comprendida en las generales de la ley, debidamente explicadas, declara que es cierto lo manifestado por el peticionario y le consta por ser amiga de la causante por muchos años y por ser de público y notorio conocimiento.

Que, atento al estado de autos, y obrando ya las declaraciones testimoniales solicitadas, debe pasarse el presente expediente a Resolución sin más trámite.

POR ELLO RESUELVO:

PRIMERO: Tener por acreditado en forma sumaria los extremos invocados por los declarantes, y en consecuencia, se certifica ante la autoridad que corresponda que Sra. DULSAN María Cristina falleció en la ciudad de Neuquén en fecha 22/09/2025, y que tenía su último domicilio en calle Gregoria Matorras al 200 de esta localidad.

SEGUNDO: notifíquese, cumplido archívese.